



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 11ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 12 de octubre de 2016, a las 10.00 horas"

Presidenta: Sra. Mejía Vélez. (Colombia)

Sumario


Tema 27 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-17653X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 27 del programa: Adelanto de la mujer (continuación) (A/71/38, A/71/209, A/71/219, A/71/223, A/71/306 y A/71/398)

1. El **Sr. Tupouniua** (Tonga) señala que Tonga concede una gran importancia a la implicación nacional y a la cuidadosa incorporación de los tratados multilaterales en el derecho interno. Tras el rechazo inicial, su Gobierno está trabajando para conseguir el apoyo de todas las partes interesadas con miras a ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como a incorporarla en el derecho interno y aplicar sus disposiciones. Entre tanto, dicho Gobierno sigue armonizando sus políticas con el contenido de la Convención.

2. La igualdad de género constituye uno de los siete objetivos nacionales del segundo marco estratégico de desarrollo de Tonga para el período 2015-2025. Durante el bienio 2016-2017, el Gobierno tongano está centrando su labor en las esferas de la participación política, la violencia contra la mujer y el empoderamiento económico de esta. Recientemente se ha elegido a dos mujeres para ocupar cargos en oficinas locales que nunca antes habían sido desempeñados por una mujer, además de producirse el nombramiento de otra mujer como miembro de la Asamblea Legislativa, cosa que no sucedía desde 2005. Además, se están realizando esfuerzos por aumentar la participación de las mujeres en la Asamblea Legislativa, para lo cual se les ha reservado una serie de escaños como medida inicial. Con respecto a la violencia contra la mujer, se han adoptado medidas para mejorar el marco legislativo en vigor y se ha impartido formación a la policía sobre los métodos más adecuados de intervención en los casos de violencia por razón de género.

3. La **Sra. Klein** (Madagascar) indica que los derechos de la mujer constituyen una prioridad desde hace tiempo. El Plan Nacional de Desarrollo de Madagascar para el período 2015-2019 incluye programas orientados a aumentar la protección social de las mujeres y las niñas, quienes constituyen el núcleo de la política nacional del país en este ámbito. Como parte de las iniciativas destinadas a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo a la

igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, Madagascar ha rediseñado sus planes y estrategias nacionales para garantizar que las mujeres accedan en condiciones de igualdad a los recursos económicos y los servicios básicos. Asimismo, se ha enmendado recientemente el Código de la Nacionalidad para permitir que los hijos de madre malgache y padre extranjero adquieran la ciudadanía malgache.

4. Por otro lado, se ha facultado a la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos de Madagascar para interpelar al Gobierno en lo relativo a las violaciones de los derechos humanos. Además de proporcionar asesoramiento jurídico y psicológico, los centros de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia llevan a cabo campañas de sensibilización de la comunidad. Asimismo, existen otras campañas de promoción de la igualdad de la mujer destinadas a niños y dirigentes de sexo masculino. Madagascar ha adoptado medidas para facilitar el acceso de las mujeres al microcrédito y ha concedido becas a niñas con el fin de aumentar sus posibilidades de permanecer escolarizadas. También se ha mejorado la atención obstétrica de urgencia y se está ofreciendo formación médica a las matronas tradicionales de zonas remotas. Para concluir, la oradora manifiesta su agradecimiento al Fondo de Población de las Naciones Unidas y a todos los asociados bilaterales y multilaterales de Madagascar por su ayuda en la lucha contra el matrimonio precoz y la fístula obstétrica.

5. El **Sr. Jürgenson** (Estonia) observa que las cuestiones que obstaculizan el adelanto de la mujer son complejas, abundantes y diversas. En virtud de su Plan de Acción en materia de Bienestar para el período 2016-2023, Estonia pretende hacer frente a los estereotipos de género y aprobar políticas que promuevan la igualdad de género en el lugar de trabajo. Dicho país acoge con satisfacción la ayuda de las organizaciones no gubernamentales, que puede ser decisiva para detectar y enjuiciar los casos de violación de los derechos de la mujer.

6. Una de las metas del Objetivo 5 es mejorar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para promover el empoderamiento de las mujeres. Habida cuenta de la necesidad urgente de trabajadores cualificados en materia de TIC, es fundamental velar por que las

mujeres y las niñas dispongan de un acceso igualitario a la formación adecuada. Estonia encomia los esfuerzos de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) por promover y fomentar la innovación, incorporar la tecnología en sus propios programas y apoyar las iniciativas que alientan a las mujeres a convertirse en empresarias tecnológicas. La TIC puede utilizarse para contribuir a la sensibilización sobre la violencia y la discriminación por razón de género, así como para prestar apoyo en línea a las víctimas. Estonia cuenta con una estrategia integral encaminada a prevenir la violencia y crear mejores servicios para las víctimas de esta, tanto en línea como en otros entornos.

7. La **Sra. Gebrekidan** (Eritrea) señala que las mujeres eritreas han defendido su igualdad en una sociedad patriarcal sumándose a la lucha por la libre determinación. En virtud de este legado, la promoción de los derechos de la mujer y de su participación en todos los ámbitos ha constituido un principio importante de la política del Gobierno desde que se logró la independencia del país. Eritrea ha adoptado un enfoque ascendente para aumentar la participación de las mujeres mediante el establecimiento de cuotas relativas al número de mujeres jueces y administradoras a nivel comunitario. A raíz de la atención prioritaria prestada, se ha logrado que la mitad de los alumnos de enseñanza primaria y secundaria sean niñas y que las mujeres tengan un acceso más amplio a la formación profesional y práctica. La participación equitativa de las mujeres en las actividades de desarrollo ha sido fundamental para el logro de diversos hitos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio; asimismo, las mujeres siguen participando activamente en la promoción, la elaboración y la aplicación de diversas políticas nacionales, especialmente las relativas a las cuestiones de género.

8. Eritrea presentó en 2015 su informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En estrecha colaboración con la organización comunitaria independiente National Union of Eritrean Women, el Gobierno prosigue sus esfuerzos destinados a prevenir la violación y el acoso sexual, disuadir de la práctica del matrimonio precoz y combatir la violencia contra la mujer y la niña, incluida la mutilación genital femenina. Las campañas de sensibilización llevadas a

cabo y la prohibición jurídica establecida en relación con esta última práctica han conllevado una reducción de su incidencia entre las niñas con edad igual o inferior a cinco años, cuyo porcentaje ha disminuido del 95% registrado en 1995 a un 12%.

9. Sin embargo, las sanciones impuestas por motivos políticos y la ocupación ilegal por Etiopía de territorios soberanos eritreos siguen obstaculizando todas las actividades de desarrollo de Eritrea, entre ellas, las relativas al adelanto de la mujer.

10. La **Sra. Rahimova** (Azerbaiyán) afirma que su país acoge con satisfacción la determinación de hacer frente a las vulnerabilidades de las mujeres y los niños refugiados a las que se hace referencia en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, así como la incorporación de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

11. Azerbaiyán ha modificado el Código Penal para tipificar como delito la trata de mujeres y los matrimonios forzados e infantiles. El Gobierno está intensificando sus iniciativas contra la trata de mujeres y niños y ha creado asimismo una base de datos en línea de ámbito nacional sobre la violencia contra la mujer. La representación de las mujeres en la Asamblea Nacional y los gobiernos municipales está aumentando sin cesar. Los programas estatales incluyen medidas destinadas a ampliar el acceso de las mujeres a los recursos y las oportunidades y se ha creado recientemente una nueva entidad pública encargada de impulsar las empresas familiares.

12. Azerbaiyán ha ratificado numerosos tratados de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros, el Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares y el Convenio relativo a la Revisión del Convenio sobre la Protección de la Maternidad. El país colabora estrechamente con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que ha reconocido el mérito de sus programas de apoyo a los desplazados internos (la mayoría de los cuales son mujeres y niñas), así como la existencia en Azerbaiyán de una alta tasa de alfabetismo entre las mujeres y una alta tasa de escolarización en la enseñanza secundaria entre las niñas.

13. La **Sra. Stanescu** (Rumania) señala que, en lo relativo al empoderamiento de las mujeres, Rumania centra sus esfuerzos en garantizar el acceso equitativo de estas al empleo abordando problemas como la reintegración de las madres en la fuerza de trabajo, ofreciendo tanto servicios de cuidado del niño como otro tipo de infraestructura de apoyo y fomentando el reparto de las responsabilidades familiares. Rumania es un país plenamente decidido a combatir todas las formas de violencia contra la mujer y la niña. Como parte de su apoyo al movimiento *Él por Ella* impulsado por ONU-Mujeres, el país está creando un sistema integrado de seguimiento, notificación y prevención de la violencia doméstica. Tras ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica a principios de año, el Gobierno está tomando medidas para incorporar sus disposiciones en la legislación nacional y ha aprobado la creación de un comité sobre dicha materia.

14. El **Sr. Zamora Rivas** (El Salvador) señala que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son condiciones fundamentales para el desarrollo, la paz y la democracia. El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 de El Salvador tiene como meta reducir progresivamente las desigualdades de género y reconocer las necesidades y los intereses específicos de la mujer. En concreto, dicho país tiene el firme compromiso de atender las necesidades de las mujeres que sufren múltiples formas de discriminación, tales como las mujeres ancianas, indígenas, con discapacidad, refugiadas y trabajadoras domésticas. A El Salvador le preocupa especialmente la necesidad de proteger a las trabajadoras migrantes. Desde 2009 se han impulsado diversos programas y proyectos que han aumentado el acceso de las mujeres rurales a oportunidades de empleo, a nuevas fuentes de ingreso y al crédito, así como a activos tangibles e intangibles. No obstante, aún falta mucho para lograr la igualdad con respecto a los hombres. En general y pese a los importantes cambios positivos conseguidos, El Salvador sigue enfrentándose a grandes retos en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer que se traducen en prioridades máximas de trabajo tales como la violencia contra la mujer y el acceso insuficiente a la justicia.

15. El **Sr. Tchalaré** (Togo) indica que en su país la educación gratuita o sujeta al pago de tasas de matrícula reducidas y las medidas de paridad han conllevado una mejora de las estadísticas sobre el número de niñas que acceden a la educación académica y la formación profesional; asimismo, cada año aumenta el número de mujeres a las que se imparten cursos de alfabetización. De conformidad con las recomendaciones formuladas a raíz de la presentación de sus informes sexto y séptimo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Gobierno del Togo ha puesto en marcha una serie de campañas destinadas a concienciar sobre los derechos de la mujer, reducir las disparidades entre los géneros y cambiar las actitudes y los comportamientos; dicho Gobierno ha introducido también una serie de enmiendas en el Código de la Persona y la Familia para armonizarlo con las disposiciones de la Convención. La estrategia de crecimiento y empleo del Togo ya ha permitido aumentar los ingresos y mejorar las condiciones de vida de las mujeres togolesas. Además, el programa del país destinado a facilitar el acceso de los más pobres a los servicios financieros ha ayudado a más de 300.000 mujeres. A través del programa de voluntariado para jóvenes del Togo, se ha proporcionado trabajo y capacitación a miles de mujeres jóvenes. Las mujeres ocupan el 15% de los escaños y tres de los cargos directivos de la Asamblea Nacional.

16. La **Sra. Larrabee** (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR)) señala la necesidad de intensificar la labor mundial encaminada a atender a las mujeres y las niñas afectadas por la migración, los conflictos, los desastres naturales y otras emergencias humanitarias. Los Estados tienen una oportunidad decisiva de incorporar una sólida perspectiva de género en los dos pactos mundiales pendientes de negociación en materia de migración y refugiados. Las conclusiones convenidas en el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer exhortan tanto a los Estados como al resto de los agentes a hacer frente a la violencia sexual y por razón de género como componente integrante y prioritario de todas las iniciativas de respuesta humanitaria. A su vez, en la 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se aprobó una resolución en la que se establecía una serie de medidas prácticas, entre ellas,

alentar a la FICR a proseguir su labor de investigación sobre violencia sexual y por razón de género en contextos de desastre y otras situaciones de emergencia y exhortar a los Estados a que refuercen sus marcos jurídicos nacionales y examinen sus procedimientos, políticas y planes internos para asegurar que este tipo de violencia reciba la atención necesaria.

17. La FICR acoge con beneplácito el hecho de que la Agenda 2030 haga hincapié en las situaciones humanitarias. El elevado número de casos prevenibles de muerte materna y de niños menores de cinco años que se registra en dichos contextos constituye una realidad inaceptable. La experiencia adquirida por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja demuestra que, si se las empodera y se les proporcionan productos básicos de supervivencia, información y capacitación, las comunidades afectadas pueden reducir considerablemente el riesgo de mortalidad.

18. El **Sr. Carvalho Pinheiro** (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que la OIT ha trabajado activamente para promover el empoderamiento de las mujeres y poner fin a la violencia contra la mujer mediante la aprobación de una serie de convenios jurídicamente vinculantes y la elaboración de códigos de conducta, instrumentos de gestión y directrices. En la actualidad dicha Organización está estudiando la posibilidad de aprobar una nueva norma internacional sobre la violencia en el lugar de trabajo, fenómeno que perjudica tanto a los trabajadores como a las familias, las comunidades y la economía. Junto con varios organismos de las Naciones Unidas y titulares de mandatos especiales, la OIT ha creado la Alianza 8.7 de los ODS, cuyo objetivo es aumentar la coordinación entre los numerosos agentes que participan en la lucha contra el trabajo forzoso, la trata de personas, las formas contemporáneas de esclavitud y el trabajo infantil. Asimismo, el Grupo Banco Mundial y la OIT han impulsado conjuntamente la Iniciativa de Protección Social Universal para ayudar a implantar sistemas integrales de protección social que promuevan el empoderamiento de las mujeres. El Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos facilita protección jurídica a este tipo de trabajadores, la mayoría de los cuales son mujeres. Por último, en vísperas de la celebración del 100º aniversario de la Organización Internacional del Trabajo en 2019, se ha puesto en marcha la Iniciativa del Centenario de la OIT sobre las Mujeres en el

Trabajo, cuyo propósito es renovar el compromiso de dicha Organización con la igualdad de la mujer y determinar posibles esferas de actuación en el futuro.

Declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta

19. El **Sr. Mizumoto** (Japón) señala que, en la última sesión, el representante de la República Popular Democrática de Corea realizó una serie de afirmaciones difamatorias sobre el Japón basadas en interpretaciones erróneas de hechos.

20. La **Sra. Sukacheva** (Federación de Rusia), en respuesta a una declaración formulada por el representante de Ucrania, indica que la reunificación de Crimea con la Federación de Rusia se ha llevado a cabo observando plenamente las disposiciones del derecho internacional. Además, al plantear esta cuestión en un contexto inadecuado, dicho representante ha demostrado una vez más que cualquier tema, independientemente de su naturaleza, puede utilizarse con fines estrictamente políticos. Desde el comienzo de la denominada operación antiterrorista en el sudeste de Ucrania, algo más de un millón de ucranianos ha huido a la Federación de Rusia, inclusive a Crimea. La oradora desearía saber qué método se utilizó para calcular el número de “desplazados internos” mencionado por el representante de Ucrania.

21. El **Sr. Yaremenko** (Ucrania), hablando en ruso como muestra de deferencia hacia la delegación rusa, señala que es inútil tratar de convencer a la Comisión de que la Federación de Rusia no tiene nada que ver con la agresión cometida contra Ucrania. La Asamblea General ya ha condenado la anexión de Crimea por la Federación de Rusia y la propia representante de este país es plenamente consciente de la implicación de su Gobierno en los hechos. La Federación de Rusia sigue apoyando y financiando el conflicto en Ucrania. Si dicho Estado dejase de enviar armas, municiones y milicianos a Ucrania, no existiría ningún conflicto armado y, por lo tanto, no sería necesaria ninguna operación antiterrorista. El orador recuerda a la Comisión los resultados de la investigación realizada recientemente sobre el derribo del avión de Malaysia Airlines en territorio ucraniano y pide a la representante de la Federación de Rusia que explique cómo había accedido el sistema de misiles de este país al territorio de Ucrania.

22. Su país está haciendo todo lo posible por ayudar a los desplazados internos a causa de las acciones rusas, cuyo número llegó a alcanzar en un determinado momento la cifra de un millón de personas. La delegación ucraniana exhorta nuevamente a la Federación de Rusia a que retire las tropas de Ucrania y deje de avivar el conflicto.

23. El **Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) afirma que la declaración del representante del Japón carece de todo sentido. El Japón debería admitir los crímenes de lesa humanidad que cometió en el pasado, a saber, el alistamiento de más de 8 millones de coreanos, el asesinato en masa de otros 1.000 millones y el sometimiento forzoso de 200.000 mujeres coreanas a la esclavitud sexual, así como pedir disculpas por tales crímenes. También debe disculparse por otra vergonzosa violación de los derechos humanos: la prohibición de que los miembros de la resistencia coreana que viven en el Japón puedan viajar a su país de origen para reunirse con sus familias.

24. El **Sr. Mizumoto** (Japón) señala que la postura de su Gobierno es la que ya expuso con anterioridad y que se abstendrá de proceder a una refutación detallada. Desde la Segunda Guerra Mundial, el Japón ha centrado sistemáticamente sus esfuerzos en construir un Estado libre y democrático basado en el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, además de respaldar la paz y la prosperidad en la región de Asia y el Pacífico. Dicho país seguirá siendo una nación amante de la paz y contribuyendo a garantizar tanto esta como la prosperidad en todo el mundo.

25. El **Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) indica que sería conveniente que el Japón reconociera la responsabilidad del Estado por los crímenes cometidos en el pasado, en lugar de tratar de encubrirlos.

26. La **Sra. Sukacheva** (Federación de Rusia) insta a la delegación de Ucrania a dejar de politizar el debate sobre el adelanto de la mujer. Además, señala que el representante de Ucrania puede responder en inglés, puesto que la oradora también entiende este idioma.

27. El **Sr. Yaremenko** (Ucrania), hablando en inglés, señala que su delegación no está politizando el tema objeto de debate. El orador simplemente deseaba recordar a una delegación lo dispuesto en la resolución 68/262 de la Asamblea General relativa a la integridad territorial de Ucrania. Los Estados Miembros han aceptado acatar los principios de la Carta de las Naciones Unidas y deben mantener sus compromisos.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.